

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 0 5 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1291-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 689-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0455-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 163-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Oficio Múltiple Nº 00004-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación sobre otorgamiento de bonificación especial a docentes investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 86° de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2023-EF se establecen los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, en el marco de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, con Oficio Múltiple Nº 00004-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, de fecha 25 de abril de 2023, la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación ha remitido el listado de los docentes ordinarios beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador para el año 2023;

Que, a través del Memorando Nº 163-2023-UNSCH-VRI, de fecha 26 de abril de 2023, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de bonificación especial a docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 0455-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación especial a docentes investigadores;

Que, resulta necesario otorgar la bonificación especial a docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación especial a docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Decreto Supremo Nº 028-2023-EF, según el siguiente detalle:

Nº	Código de plaza	DNI	Apellidos y Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
1	000203	28262586	ANDIA AYME, Vidalina	Principal	Exclusiva
2	000141	28571613	AYALA SULCA, Yuri Olivier	Principal	Exclusiva
3	000074	28273851	CARRASCO BADAJOZ, Carlos Emilio	Principal	Exclusiva
4	000108	28260181	DE LA CRUZ LAPA, Germán Fernando	Principal	Exclusiva
5	000115	28293693	ENCISO ROCA, Edwin Carlos	Asociado	Exclusiva
6	000316	10459624	PEÑA ROJAS, Gilmar	Asociado	Completa
7	000221	28292165	TINCO JAYO, Johnny Aldo	Principal	Exclusiva

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO/PROYECTO : 3000784 Docentes con Adecuadas

Competencias

ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META-FINALIDAD : 0109 Educación Superior Universitaria

FUENTE-RUBRO : 1-00 Recursos Ordinarios

ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación especial a dichos docentes, conforme a ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 286 -2023-UNSCH-R

-03-

1677.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr ANTONIO JERÍ CHÁVEZ Rector

Abog YURI WALTER VEGA JAIME Secretario General

Distribución:

1677

Rectorado Vicerrectorados Órgano de Control Institucional Dirección General de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto Instituto de Investigacion Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia) Unidad de Presupuesto Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería Unidad de Recursos Humanos Área de Compensaciones File Personal Interesados Archivo

YWVJ/gods